

BANANCITY S.A

Informe de Comisario

Al 31 de diciembre de 2014

Guayaquil – Ecuador

**A los Señores Accionistas de
BANANCITY S.A**

En mi calidad de Comisario de BANANCITY S.A y en cumplimiento a la función que me asigna Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

4La Compañía BANANCITY S.A ,durante el periodo del año 2014 la empresa no registro movimientos porque se encuentra en etapa preoperativa.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de BANANCITY S.A., al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto artículo 274 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de BANANCITY S.A.



Srta. Vizcaino Basurto Maria José

CI: 2300205370

COMISARIO

5 de abril del 2015

BANANCITY S.A
Al 31 de diciembre de 2014
NOTAS INTEGRANTES AL INFORME DE COMISARIO
(Expresadas en dólares)

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de BANANCITY S.A , no registra movimientos y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto artículo 274 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de BANANCITY S.A.